**CONTRATO N° 001/2021**

Entre la SubUOC N° 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., domiciliada en Avda. Artigas 2100 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Israel Hugo Centurión Gallagher, con cédula de identidad N° 912098, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE INSUMOS DE SEGURIDAD PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la **LCO Nº 07/2021 – ID 393.453,** realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **Nº** 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la **Adquisición de insumos de seguridad para la DNVS,** por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica.*

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.453.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021, convocado por la por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la SUB UOC Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N° 102/2021.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Hojas de Seguridad | Hojas de Seguridad; Juego de 02 (dos) hojas membretadas de seguridad, medidas 21 x 29,7cms. (tamaño A4) en papel de seguridad sin fluorescencia de 90 gr/m2, con filigrana bitonal (clara-oscura) con diseño del mapa del Paraguay, con fibrillas coloridas visibles a simple vista e invisibles reactivas a la luz ultravioleta en 02 colores verde y azul, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos. Diseño con fondo de seguridad con variación de espesor de líneas con micro textos personalizados para la Institución no visibles a simple vista que dificulte su reproducción convencional, visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (tipo lupa) y que reaccionan ante el trazado de pinceles. Impreso a 4/0 colores de tinta más tintas de seguridad; reactiva a solvente con cambio de tonalidad a color rojizo visible permanente y a su vez reversible mediante uso de pinceles especiales, tintas de seguridad incolora y visible virante al fluo reactivas al exponerlas a la luz ultravioleta. Más holograma con diseño de efecto variable de tamaño no menor a 31x11mm. personalizado con texto o logo para la institución. Doble numeración correlativa de seguridad con tintas fugitivas; termocromática de efecto reversible, transparente reactiva a la luz UV y ópticamente variables. Los oferentes deberán presentar con la carta oferta una muestra del producto ofertado, que cumpla con las especificaciones técnicas, para su posterior valoración técnica en el comité de evaluación. El diseño queda a cargo del proveedor y sujeto a la aprobación final de la parte contratante.<br>Además el oferente deberá proveer un kit de verificación de las especificaciones de seguridad (lupa, lámpara UV, pincel reactivo). Las cantidades deberán ser entregadas en original y duplicado. Entrega en resmas de 500 hojas. | AGZ SA | PARAGUAY | Resmas | Unidad | 20.000 | 2.848 | 56.960.000 |
| 3 | Etiquetas de seguridad | Etiquetas de seguridad para lacrado de uso genérico:Rollos de Etiquetas autoadhesivas para lacrado de seguridad, medidas de cada etiqueta 200x50mm, presentación en bobinas de 100metros, en material polipropileno biorientado estructurado en capas con el efecto de evidencia de apertura que una vez pegada la etiqueta y al ser removida la etiqueta se destruye delaminándose en capas. Impreso a full color CMYK más tinta de seguridad transparente reactiva a la luz UV, con serie y numeración correlativa para trazabilidad en formato alfanumérico y código de barras bidimensional con tinta negra ferromagnética virante a luz UV. Según muestra. | AGZ SA | PARAGUAY | Rollo | Unidad | 50 | 487.700 | 24.385.000 |
| 4 | Recetas Cuadruplicadas | Recetas Oficial para estupefacientes – sicotrópicos:, talonario de 25 hojas en cuadruplicado (25hojasx04copias), medida 23 x 11 cms. todas las vías (original, duplicado, triplicado y cuadruplicado) en papel químico autocopiativo. Diseño con fondo de seguridad con variación de espesor de lineas con micro textos personalizados para la Institución no visibles a simple vista que dificulte su reproducción convencional, visibles mediante la utilización de un elemento magnificador tipo lupa. Impreso a 4/0 colores de tinta con tintas de seguridad visible reactiva e incolora virante al fluo rojo al exponerla a la luz ultravioleta. Más holograma de tamaño no menor a 25x10mm. con diseño exclusivo con efecto ópticamente variable, aplicación personalizada con texto o lo logo para la institución en la 2da vía (duplicado). Numeración alfanumérica variable correlativa de trazabilidad y seguridad con tinta fugitiva; tinta negra virante al UV ópticamente variable. Los oferentes deberán presentar con la carta oferta una muestra del producto ofertado, que cumpla con las especificaciones técnicas, para su posterior valoración técnica en<br>el comité de evaluación. El diseño queda a cargo del proveedor y sujeto a la aprobación final de la parte contratante. Además el oferente deberá proveer un kit de verificación de las especificaciones de seguridad (lupa, lámpara UV). | AGZ SA | PARAGUAY | Unidad | Unidad | 1.500 | 45.417 | 68.125.500 |

Ing. Jesús Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zampitropolos

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Etiquetas de seguridad | Etiquetas de Seguridad para resguardo de datos varios: Etiqueta holográfica de seguridad, medida 73x73 mm, en material PET de 36 micrones, color de base transparente, con puntas redondeadas, sustrato compuesto con adhesivo de alta resistencia que dificulta su remoción y reutilización, dejando evidencias concretas a simple vista (tamper evident) del intento de despegue y transparencia en la superficie del sustrato. Originalizacion holográfica genérica con diseño exclusivo de: Escudos Nacionales, Mapa del Paraguay y con microtografía del edificio del Palacio de López definida en alta resolución. Elemento de seguridad altamente refractivos con dispositivos ópticamente variable OVD (Optical Variable Device) efectos de movimientos de colores según el ángulo de observación y capas con una apreciable diferencia en la profundidad de los elementos. Serie y numeración alfanumérica doble trazabilidad, negra protegida bajo superficie y numeración invisible UV de fábrica. Diseño a cargo del proveedor, sujeto a la aprobación final de la contratante. El oferente deberá proveer un kit de verificación de las especificaciones técnicas de seguridad (lupa, lámpara UV) | AGZ SA | PARAGUAY | Unidad | Unidad | 5.000 | 4.029 | 20.145.000 |
| | | | | | | | | Total | 169.615.500 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes ciento sesenta y nueve millones seiscientos quince mil quinientos.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Ismel Hugo Centurión G. Representante Legal Aries Gráficas Zampirópolos

Lic. María Antonieta Camarra Mir Directora General Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día [ 29 ] mes [ Junio ] y año [ 2021 ].

**Sr. Hugo Israel Centurión Gallagher**
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

**Q.F. Maria Antonieta Gamarra Mir**
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria